

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 23	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029/2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y REDES SANITARIAS EN LAS VEREDAS LAS LOMAS, SANTA ÁGUEDA, ROMERAL CHAMIZO, GUAYABAL, EL PÁRAMO Y NUEVA LLANADA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$41.498.617).

1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

- A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .
- B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.
- C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo,

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 23	

salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

- D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.
- E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[...] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.
- G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

3. LIMITACIÓN A MIPYME

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y REDES SANITARIAS EN

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 23	

LAS VEREDAS LAS LOMAS, SANTA ÁGUEDA, ROMERAL CHAMIZO, GUAYABAL, EL PÁRAMO Y NUEVA LLANADA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA: El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 25 de junio 2026	Publicación de la invitación	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 25 de junio 2026	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 26 de junio Hasta las 1:30 p.m. 2026	Plazo para la recepción de observaciones	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 26 de junio Hasta las 01:30 p.m	Plazo para manifestar Interés para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 30 de junio Hasta las 10:00 a.m	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 23	

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 30 de junio Hasta las 11:00 p.m	Publicación del aviso de limitar Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 01 de julio Hasta las 2:00 p.m	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 02 de julio Hasta las 11:00 a.m	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 02 de julio Hasta las 11:15 a.m	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 02 de julio Hasta las 11:30 p.m	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 03 de julio Hasta las 11:00 a.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 06 de julio Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 07 de julio Hasta las 11:00 a.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

4.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato de suministro tiene como finalidad garantizar la provisión oportuna de los materiales, insumos y accesorios requeridos para la ejecución de las actividades de mejoramiento y rehabilitación del acueducto principal, así como para la construcción de redes domiciliarias sanitarias en las veredas Las Lomas, Santa Águeda, Romeral Chamizo, Guayabal, El Páramo y Nueva Llanada del municipio de Peque, Antioquia.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 23	

4.2.1. Las Condiciones Técnicas Exigidas:

Los materiales objeto del presente proceso contractual deberán cumplir con las características técnicas, de calidad y desempeño establecidas en las fichas técnicas anexas al presente estudio previo. Asimismo, deberán ajustarse a las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables a cada producto, garantizando su idoneidad para la ejecución de las actividades de mejoramiento y construcción de las redes de alcantarillado.

Las especificaciones particulares de cada elemento se encuentran descritas en las fichas técnicas anexas, las cuales hacen parte integral del presente proceso contractual. En todo caso, los materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir, como mínimo, con las siguientes normas técnicas:

- Cemento gris x 50 kg: NTC 121 y NTC 321.
- Sanitario: NTC 920.
- Tubo sanitario PVC de 2": NTC 1087.
- Tubo sanitario PVC de 3": NTC 1087.
- Varilla de acero de 1/2": NTC 2289.
- Varilla de acero de 3/8": NTC 2289.
- Tubo Novafort PVC de 20": NTC 3722.

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados cumplen con las especificaciones y normas señaladas, pudiendo la Entidad realizar las verificaciones que considere pertinentes al momento de la recepción de los suministros.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CEMENTO GRIS X 50 KG	70	Norma NTC 121 y NTC 321
2	SANITARIO	5	Norma NTC 920
3	TUBO SANITARIO PVC DE 2"	15	Norma NTC 1087
4	TUBO SANITARIO PVC DE 3"	40	Norma NTC 1087
5	VARILLA ACERO DE 1/2	30	Norma NTC 2289
6	VARILLA ACERO DE 3/8	30	Norma NTC 2289
7	TUBO NOVAFORT TRAMOS 6 M PVC DE 20"	10	Norma NTC 3722

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 23	

4.2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Servicio
72141120	72	14	11	20	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
30111601	30	11	16	01	Cemento
40171517	40	17	15	17	Tubo PVC para uso comercial
30181511	30	18	15	11	Sanitario
30102004	30	10	20	04	Varilla de acero

POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

4.4. LOCALIZACIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Peque, departamento de Antioquia. El objeto contractual corresponde al suministro de materiales, insumos y accesorios requeridos para el mejoramiento y rehabilitación de alcantarillado y redes sanitarias en las veredas Las Lomas, Santa Águeda, Romeral Chamizo, Guayabal, El Páramo y Nueva Llanada del municipio de Peque, Antioquia.

La entrega de los bienes objeto del contrato deberá realizarse en el Almacén General del Municipio de Peque, ubicado en la Calle 10 No. 9-40, primer piso del Palacio Municipal, o en el lugar que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción municipal, previa autorización de la entidad contratante.

Los materiales, insumos y accesorios suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, garantizando su calidad, idoneidad y

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 23	

funcionalidad para la ejecución de las actividades de mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado y redes sanitarias objeto del contrato.

El contratista será responsable de realizar la entrega oportuna de los elementos requeridos, asegurando que estos se encuentren en óptimas condiciones y cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables para su correcta instalación y funcionamiento.

4.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Se estima un Presupuesto Oficial de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$41.498.617)**. Su forma de pago se efectuará en un único desembolso, el cual se realizará una vez se haya completado la entrega total de los suministros, con la plena conformidad del supervisor del contrato. Además, el contratista deberá presentar la cuenta de cobro para formalizar el pago.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.6. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

4.7. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 23	

4.8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal podrá exigir o no garantías, dependiendo del análisis de los riesgos asociados al proceso contractual.

Una vez realizado el análisis de riesgos del presente proceso y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro de mínima cuantía, cuyo pago se efectuará contra entrega total y recibo a satisfacción de los bienes suministrados por parte del supervisor del contrato, la Entidad considera que no existe un nivel de riesgo que justifique la exigencia de garantías contractuales.

En consecuencia, el Municipio de Pequie no exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento para el presente proceso de selección, toda vez que los riesgos identificados son de baja ocurrencia e impacto, se encuentran adecuadamente mitigados mediante la supervisión contractual y la forma de pago pactada, la cual se realizará únicamente una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Lo anterior se encuentra amparado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la contratación de mínima cuantía la entidad estatal determinará la necesidad de exigir garantías con fundamento en el análisis de riesgos efectuado para cada proceso contrato.

4.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Pequie, a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el señor **JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Pequie podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 9 de 23	

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
- 9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el “FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA”, o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.
- 11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.
- 15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 10 de 23	

los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co.

7. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. No se recibirán ofertas por medios físicos ni por canales diferentes a los previstos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, entendiéndose como válida únicamente la información cargada oportunamente en la plataforma.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 párrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación pública con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 11 de 23	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta:</u> si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato N° 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal:</u> El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de	Certificado de Cámara y Comercio

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 12 de 23	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
	la fecha de cierre de la contratación.	
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato N° 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato N° 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 13 de 23	

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

9.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

10. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y/o terminación de mínimo tres (3) contratos de suministro celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de materiales de construcción, materiales para acueducto, alcantarillado, saneamiento básico o infraestructura similar.

La experiencia podrá acreditarse mediante copia del contrato, acta de liquidación, acta de recibo final, certificación expedida por la entidad contratante o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el objeto contractual y su ejecución satisfactoria.

En caso de personas jurídicas, la actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto de la presente contratación.

Para consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, siempre que en conjunto cumplan con el requisito mínimo exigido. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la calificación de **NO ADMISIBLE**.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 14 de 23	

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

11.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5to del Decreto 1082/2015).

NRO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

11.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio de Peque dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 7 del citado artículo, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la presente Invitación Pública. En la aceptación de la oferta, la Entidad informará al contratista el nombre del supervisor o interventor designado para ejercer el seguimiento y control del contrato.

Así mismo, en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas que hayan obtenido el menor precio y cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 23	

11.3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

VTO BUENO DEL JURÍDICO:	Alberto León Grisales
-------------------------	-----------------------

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 16 de 23	

*FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN*

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. 029 – 2026, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ (\$_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 17 de 23	

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 18 de 23	

FORMATO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL
--

Yo ----- identificado (a) con C.C. ----- de -----, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ----- días del mes de ----- de 2026

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Cédula N°

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 19 de 23	

FORMATO No. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 20 de 23	

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Pequ

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 029 de 2026

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 21 de 23	

FORMATO N° 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2026.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 22 de 23	

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Pequ

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 029 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: 130.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 23 de 23	

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Pequ

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 029 de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALO TOTAL
1	CEMENTO GRIS X 50 KG	UND	70		
2	SANITARIO	UND	5		
3	TUBO SANITARIO PVC DE 2"	UND	15		
4	TUBO SANITARIO PVC DE 3"	UND	40		
5	VARILLA ACERO DE 1/2	UND	30		
6	VARILLA ACERO DE 3/8	UND	30		
7	TUBO NOVAFORT TRAMOS 6 M PVC DE 20"	UND	10		
SUBTOTAL					
IVA 19%					
TOTAL					

PLAZO:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40